

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 59 Año XCIII

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 28 de Mayo de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO ACUERDO N° 2854-H.-

EXPTE. N° 500-145-2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórgase, a partir del 1° de marzo de 2009, para las autoridades superiores y personal jerárquico comprendidos en los Decretos Acuerdo N° 5764-H-06 y N° 5765-H-06, Miembros y Fiscales del Tribunal de Cuentas, y Funcionarios del Poder Legislativo un suplemento no remunerativo y no bonificable de PESOS CIEN (\$ 100). Exceptuándose de lo dispuesto en el presente a los Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3702-H.-

EXPTE. N° 0516-1762/00.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1: Adjudicase en venta a favor de ROSA INES TARIFA, DNI. N° 13.125.098, el terreno individualizado como Lote 02 de la Manzana 112, Padrón D- 3421, ubicado en B° San Cayetano, Departamento San Pedro.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4314-IP.-

EXPTE. N° 2000-363/01.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERESE:

JURISDICCIÓN: "Q" MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

DE:

U. DE O.: 3-B DIRECCION PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y CENSOS-ESCALAFÓN GENERAL.-

Categoría N° de Cargos

17 1

TOTAL 1

A:

JURISDICCIÓN: "P" MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

U. DE O.: 1- MINISTERIO-ESCALAFÓN GENERAL-

Categoría N° de Cargos

17 1

TOTAL 1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4909-S.-

EXPTE. N° 200-118/08 v Agdos. N° 200-119/08; 200-120/08,200-122/08,200-123/08,200-124/08,

200-125/08,200-137/08,700-682/06,700-684/06; 714-595/06,714-597/06,200-737/07,700-668/06,

200-725/07,714-704/06,700-764/06,200-728/07, 700-740/06,714-698/06,700-659/06,714-660/06,

714-1465/06,714-1620/06,700-24/07,700-693/06, 714-659/06,714-665/06,700-702/06,700-660/06 v 700-654/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1: Rechazar los Recursos Jerárquico interpuesto por el Dr. Pedro O. Figueroa (h) con el Patrocinio Letrado del Dr. Gustavo Martín Aguirre, en su carácter de Apoderado Legal de los Sres. Berta Asama, Manuel Nicolás Castellanos, María Elena Gutiérrez, Gloria Ester Gutiérrez, Virginia Viviana Guzmán, Julia Ortiz, Luis Rocabado, Ramón Ernesto Castellanos; Francisca Flores, Juan Carlos Flores Nina, Sonia del Valle Galván, Elsa Beatriz Guanca, Ana Miriam Condoni, Saúl Alejandro Chávez, Irma Santos; Ana Rosa Navarro, Gabino Díaz, Liliانا Noemí Nina, Rosa de la Cruz Ortega, Carlos Alberto Quispe, Norma Inés Quispe, María del Valle Tejerina, Miriam Roberta Tejerina, Cleotilde Flores, Sandra Virginia Agüero, Noemí Angélica Ance, María salome Fernández, Silvia Lucrecia Rodríguez, Norma Graciela Vargas, Néstor Rene Vargas, Amalia Inés Román y Elvira Inés Choque, en contra de las Resoluciones N° 33-S-08, N° 336-S-08, N° 329-S-08, N° 332-S-08, N° 331-S-08, N° 330-S-08, N° 334-S-08, N° 389-S-08, N° 2738-S-07, N° 2699-S-07 y N° 2701-S-07, por las razones expuesta en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 5207-H.-

EXPTE. N° 241-1174/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC. 2009.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la U. DE O.: A-2B Dirección Provincial de Prensa y Difusión solicita refuerzo de la Partida Presupuestaria "Otros Servicios No Personales – Gastos de Difusión y Publicidad"; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia resulta necesario modificar el Presupuesto General 2009 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5608, Ejercicio 2009, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 5220-H.-

EXPTE. N° 664-5/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC. 2009.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización P3 "Secretaría de Desarrollo Productivo", solicita el refuerzo de la Partida Presupuestaria de Trabajo Público 2-5-8-1-19-196 "Remodelación y Ampliación de Edificios", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2009- , a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, Ley N° 5608, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 5276-IP.-

EXPTE. N° 600-487/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ENE. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscrito entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación representado por su entonces titular, Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y el señor Manuel Domingo REINOSO, D.N.I. N° 8.202.662 – CUIL N° 20-08202662-3, para que cumpla tareas bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, por el período 01-06/07 al 31-12/07.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 5282-IP.-

EXPTE. N° 624-031/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Director Provincial de Transporte, representado por su titular don Raúl Oscar GRIZUTTI, y el señor Manuel AYARDE DNI N° 11.160.468 – CUIL N° 20-11160468-2, con una remuneración equivalente a la de Categoría 1 del Escalafón General, para que cumpla tareas en el Departamento Asuntos Aeronáuticos, bajo la dependencia de la Dirección Provincial de Transporte, a partir del 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 5310-S.-

EXPTE. N° 716-1405/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ENE. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por designado en carácter de interino al Dr. CARLOS MARTÍN MONTENNOVI, CUIL 20-23984587-9, en el cargo Categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional – Ley N° 4418 de la U. de O. R2-02-04 del Hospital "San Roque", con retroactividad al 9 de febrero de 2009 y hasta tanto se llame a Concurso, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 5643-E.-

EXPTE. N° 0422-378-D-03.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a partir del 01 de enero de 2009 en la Categoría 01-Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General a la Sra. JULIANA CRUZ, CUIL N° 27-10165014-1, para prestar servicios en la Escuela N° 33 de la localidad de Puesto Grande, Departamento Santa Catalina.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 5651-H.-
EXPT.E. N° 613-444/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2010.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, solicita la transferencia de Partidas con el objeto de continuar con el normal funcionamiento habitual de sus actividades, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, con el objeto de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, y a los efectos de regularizar administrativamente el Ejercicio Fiscal 2009;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009 - Ley N° 5608, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5686-LP.-
EXPT.E. N° 624-683/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Director Provincial de Transporte, representado por su titular don Raúl Oscar GRIZUTTI, y el Señor Pablo Feliciano RAMOS, DNI N° 11.235.162 – CUIL N° 20-11235162-1, con una remuneración equivalente a la de Categoría 1 del Escalafón General, por el período 01-01/2007 al 31-12/2007.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 0013-E.-
EXPT.E N° NA-1057-42/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el ANUARIO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE JUJUY, año 2010 período común y 2010-2011 período especial para todos los Niveles, Ciclos y Modalidades de la Educación, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

Prof. Elva Liliana J. Domínguez
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 0423-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 FEB. 2010.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el funcionamiento bajo el Régimen de "CAJA CHICA" para la dependencia, que se detalla, del Ministerio de Educación, Responsable y por el monto que se indica a continuación: N° de Orden: 01-Dependencia: Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos, Responsable: Prof. Alberto Velásquez, N° Documento: 21.607.380, Monto Autorizado: \$ 1.000,00.-

Prof. Elva Liliana J. Domínguez
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 469-E.-
EXPT.E N° 1050-308-08 y agdo. N° 1050-392-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el ACTA DE COOPERACION celebrada entre el Ministerio de Educación y la Asociación de Protección al Paraleptico Cerebral – APPACE- por los motivos expuestos en los considerandos.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2010.-

Nómina de Decretos y Ordenanzas:

| N° DECRETO ORDENANZA - CONTENIDO | PROM. PUBLIC. VETO |
|---|--------------------|
| 0900.10.006 Imposición de nombre a Biblioteca Pública | 19-05-2010 |
| 0901.10.006 Padrinazgo de Biblioteca Pública Ciudad de Berisso | 19-05-2010 |
| 0890.10.006 Imposición de nombre María Alvarez Prado a Museo de Bellas Arte | 17-05-2010 |
| 0860.10.008 Public. Ord. 5769/2010 | 13-05-2010 |
| 0861.10.008 Public.Ord. 5770/2010 | 13-05-2010 |
| 0788.10.008 Aprueba Llamado C.P. 06/2010 – Iluminación | 10-05-2010 |
| 0625.10.008 Public. Ord. 5771/2010 | 27-04-2010 |

| | |
|---|------------|
| 0614.10.008 Aprueba Llamado C.P. 05/2010 – Pavimentación | 26-04-2010 |
| 0586.10.008 Public. Ord. 5701/2009 | 20-04-2010 |
| 0570.10.006 Aprueba Carta de Entendimiento de Cooperación Turística | 16-04-2010 |
| 0365.09.008 Prorroga permiso precario Cooperativa 16 de Noviembre | 17-03-2009 |
| 0716.10.006 Instrucción Sumario | 05-05-2010 |
| 0611.10.008 Instrucción Sumario | 21-04-2010 |

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacon
Director General de Despacho
28 MAY. S/C.-

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/10

OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA: RUTA NACIONAL N° 52 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: EMP. R.P. N° 79 (EX R. N. N° 40) - SUSQUES.

SECCIÓN: EMP. R.P. N° 79 (EX R. N. N° 40) (KM. 62,68) – SANTUARIO DE TRES POZOS (KM. 80,17).

TIPO DE OBRA: Ampliación de terraplén, construcción de nuevo terraplén sobre calzada existente, ejecución de nuevo paquete estructural, tratamiento bituminoso tipo doble, ensanche de banquetas, reposición de alcantarillas existentes y construcción de alcantarillas nuevas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.940.000,00 al mes de Mayo de 2009.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 22 de Julio del 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 21 de Junio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

10/12/14/17/19/21/26/28 MAY. 02/04/07/09/11/14/16 JUN. LIQ. N° 87403 \$ 134,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

AREA RECURSOS FISICOS

En el marco del Plan de obras.- Se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2010-INET

PROVINCIA DE JUJUY

OBJETO: Centro de Formación Profesional N° 1- Construcción de Edificio

Localidad: San Pedro

Departamento: Palpalá

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2010-INET

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.182.163,13-

Garantía de oferta exigida 1% (\$11.821,63.-)

Fecha de recepción de ofertas: 22 de junio de 2010 – 9.30 hs

Fecha de Apertura: 22 de junio de 2010 - 10:00 Hs.

Lugar: Salón de Blanco de la Casa de Gobierno-San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 270 (Doscientos setenta) días.

Valor del Pliego: \$ 700,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial, Senador Pérez 581 –San Salvador de Jujuy,

Tel: (0388) 422-1364.- A partir del 21 de mayo de 2010 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

14/17/19/21/26/28 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 87457 \$ 89,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

AREA RECURSOS FISICOS

En el marco del Plan de obras.- Se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2010-INET

PROVINCIA DE JUJUY

OBJETO: Escuela Agrotécnica N° 1-Construcción de Edificio

Localidad: El Brete

Departamento: Palpalá

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2010-INET

PRESUPUESTO OFICIAL: \$757.934,49-

Garantía de oferta exigida 1% (\$7.579,34.-)

Fecha de recepción de ofertas: 22 de junio de 2010 – 10.30 hs

Fecha de Apertura: 22 de junio de 2010 - 11:00 Hs.

Lugar: Salón de Blanco de la Casa de Gobierno- San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 270 (doscientos setenta) días.

Valor del Pliego: \$ 500,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial-Senador Pérez 581 –San Salvador de Jujuy,

Tel: (0388) 422-1364.- A partir del 21 de mayo de 2010 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

14/17/19/21/26/28 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 87457 \$ 89,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

AREA RECURSOS FISICOS

En el marco del Plan de obras.- Se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2010-INET

PROVINCIA DE JUJUY

OBJETO: Escuela de Educación Técnica N° 1 "Gral. Savio"- Construcción de Edificio

Localidad: Palpalá

Departamento: Palpalá

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2010-INET

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.490.871,22-

Garantía de oferta exigida 1% (\$24.908,71.-)

Fecha de recepción de ofertas: 23 de junio de 2010 – 9.30 hs

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2010 - 10:00 Hs.

Lugar: Salón de Blanco de la Casa de Gobierno- San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Valor del Pliego: \$ 700,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial, Senador Pérez 581 -San Salvador de Jujuy,

Tel: (0388) 422-1364.- A partir del 21 de mayo de 2010 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

14/17/19/21/26/28 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 87457 \$ 89.00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

ÁREA RECURSOS FÍSICOS

En el marco del Plan de obras.- Se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2010-Programa Plan de Obras

PROVINCIA DE JUJUY

OBJETO: Centro Polivalente de Artes- Construcción de Edificio

Localidad: San Pedro de Jujuy

Departamento: San Pedro

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2010-Programa Plan de Obras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.305.615-

Garantía de oferta exigida 1% (\$23.056,15.-)

Fecha de recepción de ofertas: 23 de junio de 2010 – 10.30 hs

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2010 - 11:00 Hs.

Lugar: Salón de Blanco de la Casa de Gobierno- San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Valor del Pliego: \$ 700,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial, Senador Pérez 581 - San Salvador de Jujuy,

Tel: (0388) 422-1364.- A partir del 21 de mayo de 2010 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

14/17/19/21/26/28 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 87457 \$ 89.00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2009

EXPEDIENTE N°: 700-731/09

OBJETO DEL LLAMADO: COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y AMBULATORIOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO MESES PARA HOSPITALES DE TODA LA PROVINCIA.

DESTINO: HOSPITALES DE LA PROVINCIA

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 16/06/2010 HORA: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.898.273,00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 CTVOS.)

PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración – Departamento de Compras - Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia – subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL)

VENTA DEL PLIEGO: EN JUJUY: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra el pago en efectivo en la División Tesorería del Ministerio de Salud y la presentación en el Departamento Compras del comprobante de ingreso que acredite la compra del pliego.

EN BUENOS AIRES: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Avda. Córdoba 673 – 8 Piso Dto. B – Capital Federal), contra el pago en efectivo.

26/28/31 MAY. LIQ. N° 88510 \$ 26.00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2010

Obra: "ACCESO EL CARMEN RUTA PROVINCIAL N° 42 – PROVINCIA DE JUJUY – TRAMO: KM. 3 – EL CARMEN – SECCIONES: KM. 3 – EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 Y EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 – EL CARMEN – REPAVIMENTACION DE CALZADA".

Organismo de Financiación: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000)

Fecha de Apertura de Propuestas: 13 de Julio/10 - horas 10,00

Capacidad de Contratación Anual: \$ 16.800.000,00

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.933/09

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD convoca a Licitación Pública para la contratación de la obra de referencia- Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones del Organismo licitante, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra – S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30). SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 27 de 2010.-

28/31 MAY. 02/04/07 JUN. LIQ. N° 88520 \$ 44.00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/ 2010.-

EXPEDIENTE N°: 0761-27409/2008.-

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE MOTOR DE BASE DE DATOS EN CLUSTER DE SERVIDORES Y SERVIDORES DE APLICACIÓN
DESTINO: INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 2 de Julio del 2010 HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 913.850,00 (Pesos Novecientos trece mil ochocientos cincuenta con 00/100)

PLIEGO E INFORMES: GERENCIA ADMINISTRATIVA, INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY – Alvear 745, San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Tel./Fax : 0388- 4221248 int. 150.-

Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entrada del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en calle Alvear N° 745 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Gerencia Administrativa a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Instituto de Seguros de Jujuy.-

28 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 88519 \$ 44.00.-

CONVOCATORIAS –CONTRATOS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. CRISTINA MARCO, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en los autos caratulados **B-214025/09, EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ SONA SILVIO JERONIMO** se hace saber la siguiente providencia de fs. 43. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21/04/10: AUTOS...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, en contra de SONA SILVIO JERONIMO hasta hacerse el acreedor de integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUATRO C/ 73/100 (\$ 7.104,73) dicho monto devengará desde la mora del deudor (art. 509 del c.c.) hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Bco. Nación de la Republica Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales. II- Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada en consecuencia notifíquese esta Resolución por cedula y las posteriores por Ministerio de Ley. III-Regular los honorarios profesionales del Dr. PABLO MARCELO MENENDEZ en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO C/23/100 (\$ 355,23) y del Dr. ALEJANDRO HUGO DOMINGUEZ como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS DIEZ C/46/100 (\$710,46) por la labor desarrollada en autos por los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución con mas IVA si correspondiere los que en caso de mora devengaran el interés promedio de la tasa pasiva que publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina IV. Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C) -V- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar.- FDO.:CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADO- ANTE MI-DRA. M. JOSEFINA VERCELLONE-SECRETARIA. A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por tres veces en CINCO DIAS. SECRETARIA N° 1 ABRIL 21 del 2010. DRA. JOSEFINA VERCELLONE- SECRETARIA

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87485 \$ 26.00.-

DRA. MARISA RONDON – Juez Habilitado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6, en el **EXPTE. N° B-178562/07**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ MARAS HECTOR HUGO", se procede a notificarlo del siguiente DECRETO:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Noviembre de 2007 /// Por presentado al DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, por constituido domicilio legal, por parte con el patrocinio letrado del DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES en nombre y representación del BANCO MACRO S.A.- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado SR. HECTOR HUGO MARAS en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$769,46) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$384,73), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de la ley. Asimismo deberá manifestar si los bienes embargados registran gravamen y en su caso exprese nombre, monto, y domicilio de o los acreedores. Asimismo cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaria N° 6, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Córresele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas por el término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del idem.). Para el cumplimiento de lo ordenado comisionése al Señor Oficial de Justicia, con las facultades de inherentes del caso y a quien se librara el correspondiente Mandamiento.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).-Fdo. DRA. JOSEFINA BEATRIZ GUTIERREZ – JUEZ - Ante mi NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.- Se le hace al demandado que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.- A

tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Abril de 2.010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87477 \$ 26,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, en el **EXpte. N° B-201557/08**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ GUEVARA EDUARDO ALBERTO", se procede a notificarlo de los siguientes DECRETOS:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de febrero de 2009// Téngase por presentado al DR. GUILLERMO JENEFES, por constituido domicilio legal, por parte en nombre y representación del BANCO MACRO BANSUD S.A., a merito del poder general para juicios que en copia se acompaña, con el patrocinio letrado del DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES...- Fdo. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ – Ante mi DRA. LIZ M. VALDECANTOS – SECRETARIA. //SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Abril de 2009// Téngase por cumplimentado el requerimiento efectuado a fs. 42. En consecuencia, atento a lo solicitado y lo dispuesto por los Arts. 472 y 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra del demandado EDUARDO ALBERTO GUEVARA mandamiento de pago, ejecución y embargo, por la suma de \$2.649,88 en concepto de Capital reclamado con mas la suma de \$539, presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas, debiéndose designar Depositario Judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de la ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese nombre, monto y domicilio de o los acreedores y cítesela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrese el TRASLADO del pedido de intereses con las copias respectivas en igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de lo TRES KMS. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del ídem.). Para el cumplimiento de lo ordenado comisionése al Señor JUEZ DE PAZ DE TILCARA, con las facultades de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario...- Notifíquese por cédula.- Fdo. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ – Ante mi DRA. LIZ MARIA VALDECANTOS – SECRETARIA.- Se le hace al demandado que los términos se comenzaran a contar a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- A tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 DE FEBRERO de 2.010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87476 \$ 26,00.-

DRA. MARÍA VIRGINIA PAGANINI, presidente de trámite en la Sala III - Vocalía 2 de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el **EXpte. N° B-180.419/07** "CARRILLO MARIO JOSÉ C/ COMINORT S.A. MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA S/ Medida Preparatoria. en el Expte. B-174.641/07" hace saber a TODOS AQUELLOS INTERESADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 02 de febrero de 2010.- Atento el estado de la causa y lo solicitado a fs. 167, de la demanda ordinaria por Prescripción adquisitiva de dominio interpuesta, córrase traslado a COMINORT S.A. en el domicilio denunciado; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince días hábiles bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho de hacerlos si no lo hicieran (art. 298 del C.P.C. Art. 531 del C.P.C. conf. Modificaciones de la Ley 5486).- Publíquese edictos por tres veces dentro de un período de cinco días en el boletín oficial y un diario local.- Además deberán exhibirse los edictos en el local de la Comisión Municipal de Volcán y transmitir mediante radiodifusión local durante treinta días debiendo acreditar con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C. modificado por la Ley 5486).- Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal bajo apercibimiento de notificárselos en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Asimismo, cítese como terceros en los términos del art. 534 del C.P.C. (conf. Modif. Ley 5486) a la Comisión Municipal de Volcán, al ESTADO PROVINCIAL, y a los colindantes Sres. MUÑOZ, Miguel Ángel, MUÑOZ, María Angélica, MUÑOZ, Blanca Fany, CARRILLO DE PALANCA, María Cristina, CARRILLO, Bernardo para que comparezcan dentro de los quince días de ser notificados a fin de tomar conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos... Notificaciones en Secretaría los Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriados.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. María V. Paganini – Pte. de trámite. Ante mi: Dr. Julio Nieto".- Publíquese en Boletín oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87486 \$ 26,00.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Artículo 138 Inciso "B" del R.N.S.A. donde resulta protagonista el **Ex -Contador Publico DANIEL GOMAR**, por un hecho ocurrido en el 2.009, interviene el Sr. Jefe de Policía.- Motivo labrarse en el Área Sumario dependiente de la Unidad Regional Uno de la Policía de la Provincia de Jujuy, R.A. Actuaciones Sumaria Administrativas al tenor del Artículo 138 Inciso "B" del R.N.S.A., iniciada de oficio, resulta protagonista el Ex -Contador Publico DANIEL GOMAR, interviene en la presente causa el Sr. Jefe de Policía, por un hecho ocurrido en el año 2.009, iniciado el día 02/11/09, se cita mediante el presente edicto al Ex funcionarios Sub-inspector JUAN VALENTIN ROJAS, para que comparezca ante esta Jefatura Área Sumario, dependiente de la Unidad REGIONAL Uno sito en la calle Dr. Padilla Nro. 545 del Barrio ciudad de Nieva a los efectos de recepcionar declaración Testimonial referente a la causa administrativa que se investiga.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, durante tres días.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87474 \$ 26,00.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 4, en el **Expte. N° B-202655/08**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ JOSE VICENTE MAMANI", procede a notificar el siguiente decreto:

"SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2010.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr. JOSE VICENTE MAMANI que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 475 y 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de \$ 12.908,91, que se reclaman por capital, con mas la suma de \$3.872 para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo termino intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2010.- Secretaria N° 8, a cargo de MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria.-

26/28/31 MAY. LIQ. N° 87481 \$ 26,00.-

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a SUSANA MIRANDA, que en el **EXpte N° B-178496/07** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ LOPEZ WILFREDO DIONICIO", se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2010.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...-RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A. en contra de WILFREDO DIONICIO LOPEZ, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.169,62) con mas el interés de la TASA ACTIVA que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales y un interés punitorio equivalente al 50% de la tasa ordenada precedentemente desde la mora y hasta el efectivo pago, conforme lo considerado.- II.-Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.-Regular los honorarios del Dr. SERGIO MARCELO JENEFES en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES (\$133), del Dr. GUILLERMO RAUL JENEFES en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$267) y del Dr. JUAN SEBASTIAN JENEFES en la de PESOS CUATROCIENTOS (\$400); por la labor desarrollada en autos, sumas estas que solo en caso de mora devengaran intereses conforme TASA PASIVA que publica diariamente el B.C.R.A., con mas I.V.A. si correspondiere.- IV.-Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia.- V.-Firme, por Secretaria incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma que tramito la presente causa.- VI.- Notificar por cédula y por edictos a las partes y a C.A.P.S.A.P.- VII.- Protocolizar, agregar copia en autos, etc.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ ANTE MI DRA. LILIANA CHOROLQUE – SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Marzo de 2010.-

26/28/31 MAY. LIQ. N° 87480 \$ 26,00.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, en el **Expte. N° B-184014/08**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ MORON HONORIO MIGUEL", procede a notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Marzo de 2010.- AUTOS Y VISTOS:...-RESULTA:...- CONSIDERANDO:...-RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A., en contra del Sr. MORON HONORIO MIGUEL, hasta hacerse integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CVOS. (\$ 3.489,51) que surge de pagare a la vista, firmado en fecha 14/12/2005, con mas las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 656 del C. Civil) con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los mismos en concepto de INTERESES PUNITORIOS, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.-Regular los Honorarios Profesionales del Dr. JENEFES GUILLERMO R. en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 267.-) y el Dr. JENEFES JUAN S. en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 533.-), en conformidad con la Ley de Aranceles, cantidad que devengara el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 Y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02, adicionándosele el I.V.A. si correspondiere, a partir de firme y consentida la presente.- III.-Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 45, mandándose notificar la presente Resolución por cedulas y Edictos.- IV.- Imponer las costas a la vencida Art. 102 del C.P.C.).- V.-Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ANTE MI, SRA. MARIA JULIA VERCELLONE, SECRETARIA HABILITADA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Agosto de 2009.- Secretaria N° 8, a cargo de la SRA. MARIA JULIA VERCELLONE, SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

26/28/31 MAY. LIQ. N° 87482 \$ 26,00.-

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-138056/05**.- caratulado: "ORDINARIO- POSESION VEINTEAÑAL TORRES JOSE CARLOS C/ HOSP. ART. ZABALA EST. PROVINCIAL" Se ha dictado el siguiente Proveído: "San Salvador de Jujuy, 6 de mayo de 2010.- I.-...II...III) Cítase y emplazase a quien se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote 570 – Sector IV , Matrícula: B-8360- S/ plano de mensura como Lote N° 676 – Linderos: Al N.: Río Perico, S: Ruta Provincial N° 54, E: Lote Rural 570 y OE: Lote 570, ubicado en Finca La Posta, Dpto. del Carmen a fin de que tomen conocimiento del juicio y si se consideran afectados, pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DIAS hábiles de notificados. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- IV)... V... VI) Notifíquese por cédula. Fdo. DR. JORGE DANIEL ALSINA-Vocal-ante mi: ANA LIA LORENTE-PRO-SECRETARIA.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de mayo de 2010.-

26/28/31 MAY. LIQ. N° 88503 \$ 26,00.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 159/2010-D.P.P.A.v.R.N. EXPTE. N° 646-630-F/2009

El Sr. Marcelo Antonio Fermi informa sobre el programa de habilitación y desarrollo de desmonte de doscientos setenta y ocho hectáreas (278 has.), con fines de agricultura, en la Finca denominada El Aibal ubicada en el Distrito Fraile Pintado - Departamento de Ledesma de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. **PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (3) VECES DURANTE CINCO (5) DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Mayo de 2010.-**

26/28/31 MAY. LIQ. N° 88504 \$ 26,00.-

De acuerdo al Expte. N° 0646-209-D-2010.-

La Empresa Frigorífico La Puna S. R. L., informa que presento el Informe de Situación Ambiental correspondiente a su establecimiento destinado a la faena de animales y su enfiado para su posterior venta en toda la provincia, la misma se encuentra ubicada en la localidad de Río Blanco, departamento Palpalá, a la altura del kilómetro 9.5 de la ruta Provincial N° 1, que une las ciudades de San Salvador de Jujuy y Palpalá. El Informe de Situación Ambiental se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sito en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 (tres) veces en 5 (Cinco) días.- San Salvador de Jujuy, 18 de mayo de 2010.

28/31 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 88515 \$ 26,00.-

EDICTOS DE CITACION

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, EN EL **EXPTE. N° B-201268/08**, "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ CAMPOS VACA GUZMAN MARIA TERESA CAROLA Y MARIOTTI LUCRECIA ELENA", **cita y emplaza** a las demandadas SRAS. MARIA TERESA CAROLA CAMPOS VACA GUZMAN Y LUCRECIA ELENA MARIOTTI, para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.603,62), en concepto de capital reclamado, con mas la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 2.720,00), calculada provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, y por igual termino córrasele traslado del pedido de intereses bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, asimismo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kilómetros del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del C.P.C.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Marzo de 2.010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87479 \$ 26,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, EN EL **EXPTE. N° B-200994/08**, "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ GONZALEZ CARLOS RUBEN", **cita y emplaza** al demandado SR. CARLOS RUBEN GONZALEZ, para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.968,67), en concepto de capital reclamado, con mas la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (\$ 1.193,00), calculada provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio.- En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le correspondan, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Y por igual termino córrasele traslado del pedido de intereses bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, asimismo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado y Secretaria bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del C.P.C.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Marzo de 2010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87478 \$ 26,00.-

EL Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO DOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA NUMERO CUATRO, A CARGO DE LA DRA. SILVIA LILIANA CHECA, en el **Expte. N° 636/09** Caratulado: "OROZCO

PABLO, QUIROGA FRANCO DANIEL Y BARRIOS MANUEL p.s.a. de DAÑOS - PERICO"; ha dictado el siguiente decreto: "///Salvador de Jujuy, 17 de Mayo de 2.010. Ante la imposibilidad de dar con el paradero exacto de los accionados PABLO OROZCO y JUAN MANUEL BARRIOS, **cítese** a los nombrados mediante EDICTO a publicar en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS a los fines de que los accionados se presenten ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 Secretaria N° 4, a designar defensor y prestar declaración indagatoria, en los términos de cinco días hábiles a contar de la última notificación, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declarar su rebeldía, en plena conformidad a lo establecido por los artículos 140 y 151 Inc. 3ro. del Código Procesal Penal.- Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – JUEZ ANTE MI DRA. SILVIA LILIANA CHECA PROSECRETARIA".- SECRETARIA Número Cuatro, 17 Mayo del año 2.010.- **PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.**

21/26/28 MAY. S/C.-

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 505/2010** caratulado: "BENICIO, Javier; BENICIO, Adrián; N. N.; p.s.a. de Robo Calificado seguido de Tentativa de Homicidio - Perico" (Secr. N° 1); **LLAMA, CITA y EMPLAZA** al prevenido ADRIAN ORLANDO BENICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa de mención, por el término de CINCO DIAS, contados de la última publicación; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, en caso de incomparencia sin justa causa debidamente justificada.- Publíquese por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial.- (Arts. 140 y 151 C.P. P.).- SIN CARGO.- FDO. EDUARDO REY CATAcata – Secretario.- San Salvador de Jujuy, 18 de mayo de 2010.-

26/28/31 MAY. S/C.-

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, N° 5, a cargo del Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Secretaria N° 10, a cargo de la Dra. SILVIA DEL VALLE FARALL-Secretaria, en el **Expte. N° 14205/09** caratulado: "ALMADA LUIS EDUARDO p.s.a. LESIONES CULPOSAS OCURRIDAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO-CAIMANCITO"; se **cita, llama y emplaza** al imputado LUIS EDUARDO ALMADA, argentino, empleado, con domiciliado en Avda. Tavella 54 de la ciudad de Salta- capital (chófer de la empresa La Veloz del Norte), para que se presente a estar a derecho, dentro de los cinco días de la última publicación de los Edictos, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial gratuitamente y sin costo, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia declararlo Rebelde (Art. 140 del C.P.P.).- Secretaria N° 10, 26 de mayo de 2010.-

28/31 MAY. 02 JUN. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JUAN CARLOS CABRERA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 11 de mayo de 2010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87484 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **RICARDO DRAZER**.- Publíquese en el Boletín oficial y un diario local tres veces en CINCO DIAS. Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 17 de mayo de 2010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87487 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el Expte. N° B-232.415/10 caratulado: "SUCESORIO-HEREDIA PAULINA ROSA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de las Sra. **HEREDIA PAULINA ROSA DNI N° 3.560.797** a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por tres veces en el término de CINCO DIAS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por el termino de TREINTA DIAS HABLES, contados a partir de la ultima publicación.-Secretaria: Dra. María Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 13 de mayo de 2010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87491 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **ANA SERAFINA MENESES, L.C. N° 6.346.740** y de **ERNESTO FIGUEROA, S.E. N° 3.958.068**.- Publíquese en el Boletín oficial y un diario Nacional por tres veces en CINCO DIAS. Secretaria: Dra. Marcela del Carmen Vilte.- San Salvador de Jujuy, 23 de marzo de 2010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87493 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dr. ROBERTO SIUFI Juez Hab. De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 y Secretaria N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los **SRES. HUARACHI, LUIS Y ROLLANO VILLEGAS, NELIDA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 06 de mayo del 2010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87495 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JUAN CARLOS JUAREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dr. Hugo César Moisés Herrera - Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 03 de mayo de 2010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87500 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, EN EL EXPTE. N° B-233717/10 "SUCESORIO...: ANDRES PERKONS" cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **ANDRES PERKONS**.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en el término de CINCO DIAS. NORMA FARACH DE ALFONSO Secretaría N° 6.- San Salvador de Jujuy, 19 de mayo de 2010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87495 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, en el Expte. B- 220.201/09 "SUCESORIO AB-INTESTATO DE DOÑA ESPERANZA JEREZ DE SARAPURA Y DON SIXTO SARAPURA"; cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Causantes **ESPERANZA JEREZ DE SARAPURA Y SIXTO SARAPURA**.-Publíquese en Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- PROSECRETARÍA: Dra. CLAUDIA CUEVAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de abril de 2010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87496 \$ 23,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. B- 232834/10 caratulado: "SUCESION: FERNANDEZ, CRISTOBAL JUAN"; cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del Causante **FERNANDEZ, CRISTOBAL JUAN D.N.I. N° 10.375.323**, por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.-Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de mayo de 2010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87498 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, Expte. B- 229.177/10 caratulado: "SUCESION AB-INTESTATO DE DON DAVID CIARES". Se cita y emplaza por TREINTA DIAS, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes causante **Sr. DAVID CIARES, DNI N° 13.576.363**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Claudia R. Cuevas.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de marzo de 2010.-

21/26/28 MAY. LIQ. N° 87499 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DOÑA ELSA DOMINGA BEDOGNI** (EXPTE. N° A- 44437/10).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 27 de Abril de 2010.-

26/28/31 MAY. LIQ. N° 88512 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° 202334/09. "SUCESORIO AB-INTESTATO: ANASTACIA MARTINEZ". Se cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante **ANASTACIA MARTINEZ, D.N.I. N° 3.195.850**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Claudia Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 13 de mayo de 2010.-

26/28/31 MAY. LIQ. N° 88507 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **JACINTA CARDOZO VDA. DE VILLA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario amplia circulación local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma L. Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 14 de mayo del año 2010.-

26/28/31 MAY. LIQ. N° 88501 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **TOMAS ALEJANDO LAIME, con C.I. N° 64.729**, expedida por la Policía de Salta.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Norma L. Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 17 de mayo del 2010.-

26/28/31 MAY. LIQ. N° 88508 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DOMINGO ALBERTO LOPEZ Y MARIA EMMA FARIAS DE LOPEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 03 de mayo de 2010.-

26/28/31 MAY. LIQ. N° 88506 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON ANTONIO CUIZA VEDIA** y de **DOÑA CARMEN CACERES DE VEDIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de abril de 2010.-

28/31 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 88514 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12 de esta ciudad, en el Expte. N° B-233.519/10 "SUCESORIO: SATO CARMELO", cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a todos los herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes del causante **CARMELO SATO, D.N.I. N° 3.361.593**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Claudia Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2010.-

28/31 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 88518 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-229798/10 caratulado: "SUCESORIO DE NESTOR ANDRES CASTAGNA".- Se cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **NESTOR ANDRES CASTAGNA D.N.I. N° 8.194.066**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Claudia Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de abril de 2010.-

28/31 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 88517 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. N° B-229159/10, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores **Doña AGUILERA DE MOLINA, MARIA NILDA y MOLINA, MIGUEL ANTONIO**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de mayo de 2010.-

28/31 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 88516 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **NATALIA CUEBAS y/o NATALIA CUEVAS y PRUDENCIO LOAIZA y/o SANTOS PRUDENCIO LOAIZA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaria: Proc. Marta J.B. de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de mayo de 2010.-

28/31 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 88513 \$ 23,00.-